



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS ARAGÓN

RESOLUCIÓN 55/2025, de 15 de mayo de 2025, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Director/a de Área de Auditoría V, número RPT 46.

Por Resolución 38/2025, de 28 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 11 de abril de 2025, se anunció la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Director/a de Área de Auditoría V en esta institución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aplicable en la Cámara de Cuentas en defecto de norma propia, la secretaria general de la institución ha emitido informe, de 13 de mayo último, en el que propone, tras la valoración de los méritos de las dos aspirantes admitidas en el procedimiento, la adjudicación de la plaza favor de D.^a Fátima Fernández Rodrigo, por ser la candidata que mejor cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la más idónea para el desempeño del puesto por las capacidad y competencias personales y profesionales acreditadas.

En su virtud, previa deliberación del consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere el artículo 24.1.c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón,

Resuelvo adjudicar el puesto de trabajo de Director/a de Área de Auditoría V de la Cámara de Cuentas de Aragón, número 46, de su relación de puestos de trabajo, a D.^a Fátima Fernández Rodrigo, funcionaria de carrera de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, integrada en la clase de especialidad de auditores superiores de la Cámara de Cuentas de Aragón, con Número de Registro Personal ***07655** A3014.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de mayo de 2025

Número 98

csv: BOA20250526005

Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 15 de mayo de 2025.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón,
JESÚS MARÍA ROYO CRESPO